



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2024-MPH

Huaral, 31 de enero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 0037-2024-AC-OACyA-OGACYGD-MPH, Informe N°061-2024-OACyA-OGACYGD-MPH, respecto a la aprobación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas (ITEA) Ejecutadas en el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, la Ley N° 25323, del Sistema Nacional de Archivos, en su artículo 1° señala literalmente: "Crease el Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar la normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la ampliación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del "Patrimonio Documental de la Nación, existente en la Región, Dependien del Consejo Regional, técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, conducen las actividades Archivísticas del Sistema en su Jurisdicción;"

Que, a través del Informe N°0037-2024-AC-OACyA-OGACYGD-MPH, de fecha 29 de enero del 2024, el encargado del Archivo Central, remite el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas (ITEA), ejecutadas el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual es un instrumento de gestión archivística que reporta las actividades ejecutadas y las razones de incumplimiento de actividades programadas anualmente, lo cual ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA- Anexo N°02 de la mencionada Resolución Jefatural N° 021-20219-AGN-J, el cual consta de (05) folios.

Que, mediante la Directiva N°001-2019-AGN/DDPPA, aprobada con Resolución Jefatural N° 021-20219-AGN-J, ha considerado pautas para orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas, disponiendo de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, garantizando que la planificación archivística de las entidades sean efectivas y orientadas hacia la protección del documento archivado, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos, la misma que permitirá evaluar periódicamente el funcionamiento del órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad Pública por consiguiente emitir resolución;

Que, a través del Informe N°061-2024-OACyA-OGACYGD-MPH, de fecha 31 de enero de 2024, la Oficina de Atención al Ciudadano y Archivo (e) remite informe Técnico de Evaluación de actividades Archivísticas (ITEA) Ejecutadas en el año 2023, de la Municipalidad Provincial de Huaral, compuesto por (05) folios a efectos de ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía para posteriormente sea remitida a la Sede Institucional del Archivo Regional.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas en el año 2023, el mismo que contiene (05) folios, anexos a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Atención al Ciudadano y Archivo, se dé fiel cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Archivo, la remisión al Archivo General de la Nación de una copia de la Presente Resolución de Alcaldía y del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Provincial de Huaral

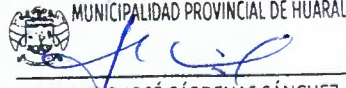
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2024-MPH

Ejecutadas en el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, responsable del portal de transparencia, la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web de la Entidad [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE